

ORD.: 291/.-

ANT.:Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285.

MAT.: Accede a la entrega de información solicitada.

Coronel, 19 de febrero de 2018.

DE :ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

A :SRA. CAMILA OLIVARES PANTOJA

 En virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública MU068T0000624, ingresada a la I. Municipalidad de Coronel con fecha 23-01-2018, que señala:

"Se solicita a Ud. falicitar datos actualizados, hasta enero del 2018, de las organizaciones sociales, entiéndase, juntas de vecinos, centros deportivos, centros culturales, centro de madres, grupo de adultos mayores u otra organización social que esté reconocida e inscrita en la Municipalidad. Junto con ello las organizaciones o sindicatos de pescadores de Caleta Lo Rojas que se encuentren inscritos en la Oficina Municipal de Pesca perteneciente al Municipio. La información que se solicita debe contener el nombre de la organización social, del representante y de algún teléfono de contacto y un correo electrónico".

- 2. En respuesta a lo anterior, envío a usted la siguiente información:
- MEMORANDUM Nº 160, de 16-02-2018, de Director Desarrollo Comunitario a Sr. Secretario Municipal.
- 3. En relación a solicitud de organizaciones o sindicatos inscritos en la Oficina Municipal de Pesca, comunico a usted que mediante Ordinario N° 13, esta solicitud fue derivada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a fin de que el Organismo referido diera respuesta a lo requerido(se adjunta copia).
- 4. Con respecto a números de contactos y/o correos electrónicos de los Presidentes de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, comunico a usted, que de conformidad con lo previsto en la Ley 19628, Ley de Protección de Datos Personales, esta información constituye un dato personal, por lo que debe protegerse, razón por la cual, se especifica en planilla nombre de la Organización, sector y nombre del Presidente.
- La información se entrega en formato PDF.
- 6. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente en contra de ésta, podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.



ORD.: 291/.-

Coronel, 19 de febrero de 2018.

Esperando haber dado respuesta a su solicitud, saluda a usted.

*"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO D

ORONE SECRETARIO MUNICIPAL(S)

*Documento firmado conforme al Decreto Alcaldicio N° 9.220, de 04-09-2015, que delega en el Secretario Municipal las atribuciones y funciones para atender los requerimientos de acceso a la información relacionados con el cumplimiento de la Ley N° 20.285.

RMF/SC/sgc. Distribución

-Interesado

-Archivo